



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA

ACUERDO DE CONCEJO N° 00040 -2009/MDSA

Santa Anita, 15 OCT. 2009

VISTO: en Sesión Extraordinaria de Concejo de la fecha que se indica, el Informe N° 799-2009-SGOPT-GODU/MDSA emitido por la Subgerencia de Obras Públicas y Transportes, quien solicita efectuar el proceso de selección para la supervisión de la Obra: Construcción del Policlínico Municipal de Santa Anita, en aplicación del D. U. N° 078-2009.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú preceptúa en su Artículo 194° que las municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Decreto de Urgencia N° 078-2009 "Medidas para agilizar la contratación de bienes, servicios y obras" en su artículo 3° señala que las entidades realizaron los procedimientos dispuestos en los artículos 2 al 12 del D. U. N° 041-2009, siempre que la contratación corresponda a una licitación pública o concurso público conforme a la Ley de Presupuesto del Sector Público y su valor referencial no sea mayor a S/. 550,000.00

Que, mediante Informe N° 799-2009-SGOPT-GODU/MDSA, la Subgerencia de Obras Públicas y Transporte, informa que en aplicación del D. U. N° 0078-2009, resultaría conveniente acogerse a tales medidas para agilizar el proceso de selección para la supervisión de la Obra: Construcción del Policlínico Municipal de Santa Anita; toda vez que su valor referencial no supera los S/. 550,000.00.

Que, con Informe N° 793-2009-GAJ/MDSA, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que debe remitirse los actuados al Concejo Municipal a fin de que proceda de acuerdo a sus atribuciones. Asimismo, mediante Informe N° 084-2009-GPPR-GG/MDSA, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, señala que de acuerdo a los documentos adjuntos, existe disponibilidad presupuestaria para atender la supervisión de la obra solicitada.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; el Concejo Municipal por mayoría;

ACUERDA:

ARTICULO UNICO.- APROBAR el proceso de selección para la supervisión de la Obra: Construcción del Policlínico Municipal de Santa Anita, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 078-2009; por las razones expuestas en la parte considerativa del presente Acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

PETRO MUSEF RIVADENEYRA ARANGUITA
SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

LEONOR CHUMBIMUNE CAJAHUARINGA
ALCALDESA